

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, PROVEEDORA PER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR, JONATHAN AURELIO PEREZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL INSTITUTO” declara que:
 - 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que sea necesario elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
 - 1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, conforme al “Oficio de Designación de Administrador del Contrato”, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis) del presente contrato, quien podrá ser

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Adjudicación Directa
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
	DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CCO-A-24-27-0909-0030
		CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C. AEHR760209GA9, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requiriente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 de carácter NACIONAL al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25 y 26 fracción III, 40 y 41 fracciones VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante número de cuenta 42060909 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorizacion 0000036652-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos , mismo que se agrega al presente instrumento juridico como Anexo 1 (Uno).
- 1.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- 1.10 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:
 - 2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 41354 de fecha 12 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Notario Público número 197, de Ciudad de México, cuyo objeto social es entre otras actividades, en la compra venta , fabricacion , distribucion, comision, consignacion, importacion, exportacion, y en general , la comercializacion de todo tipo de articulos de ferreteria y tlapaleria, inscrita en el Registro Publico de la propiedad y de comercio del distrito federal bajo el folio mercantil número 523721-1, de fecha 14 de Octubre del 2014.
 - 2.2 El C. JONATHAN AURELIO PEREZ PEREZ, en su carácter de Representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

número 41354 de fecha 12 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Notario Público número 197, de Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.;

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes PPE1409123Q7.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en calle Martires Irlandeses numero 144 colonia Churubusco en Coyoacán, Estado de Mexico , Telefono [REDACTED] y [REDACTED], Correo Electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
3. De "LAS PARTES":
 - 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA**, en los términos y condiciones establecidos en la en este contrato , sus anexos y convocatoria que forman parte integrante del mismo:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"
- Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"
- Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"
- Anexo 7 (siete) "Anexo Técnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,414,551.72(Un millon cuatrocientos catorce mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por \$1,640,880.00 (Un millon seiscientos cuarenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N) y un monto máximo de \$3,536,379.31 (Tres millones quinientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N), más impuestos que asciende a \$4,102,200.00 (Cuatro millones ciento dos mil doscientos pesos 00/100 M.N).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" "Términos y Condiciones", así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo 3 (Tres) **“Términos y Condiciones”**, y en el presente contrato.

Los servicios serán prestados en las unidades señaladas en el Anexo 2 (dos) **“Procedimientos y precios asignados”**, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 06 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	---

Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios." De conformidad con el numeral 5.4.10 e las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC : [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y anexo técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	---

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO”, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) “Términos y Condiciones”, parte integral del presente contrato “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo establecido en los Terminos y Condiciones por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 05 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
---	--	--

comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (tres) **"Términos y Condiciones"**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**EL INSTITUTO**”, cuando sea extranjero, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL INSTITUTO**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**EL INSTITUTO**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
---	--	--

con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, el día 20 de marzo del 2024.

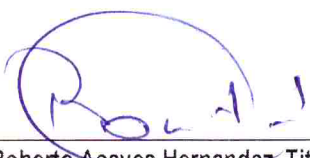
POR:
“EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: DIEL701126PW0

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

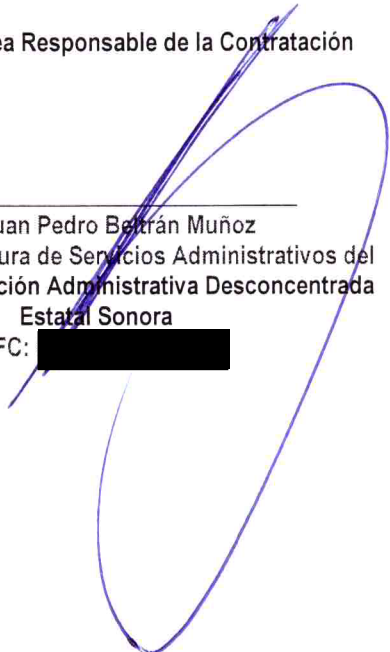
Titular del Área Requirente y Administradora


El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del
Departamento de Conservación y Servicios Generales, del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora,
RFC: [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”


PROVEEDORA PER S.A. DE C.V.
RFC: PPE1409123Q7
JONATHAN AURELIO PEREZ PEREZ
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Anexo 1

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000036652 - 2024

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
C000 División de Conservación
27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: OTROS MATERIALES Y ARTICULO DE

Fecha impresión: 27/02/2024 Fecha Validación: 27/02/2024

Importe: Cuenta: Partida presupuestaria:
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,102,200.00 42060999 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

COMPROMISO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	212.7	107.3	436.5	363.5	463.2	356.6	473.7	329.1	646.8	801.6	111.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. \$ 4,102,200.00

LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ
AUTOR
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Anexo 2

“Procedimientos y precios asignados”

PROVEEDOR: PROVEEDORA PER S.A. DE C.V.

PARTID A	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
E 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 1	125,006.90	312,517.24
E 2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 2	92,110.34	230,275.86
E 3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 3	59,213.79	148,034.48
E 4	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 4	59,213.79	148,034.48
E 5	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 5	59,213.79	148,034.48
E 6	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 6	36,186.21	90,465.53
E 7	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 7	45,068.28	112,670.70
E 8	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 8	77,635.86	194,089.66
E 9	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 9	62,832.41	157,081.03
E 10	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 10	109,545.52	273,863.79
E 11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 11	42,107.59	105,268.97
E 12	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 12	49,344.83	123,362.07
E 13	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 13	43,423.45	108,558.62
E 14	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 14	52,963.45	132,408.62
E 15	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 15	41,120.69	102,801.72
E 16	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 16	54,279.31	135,698.28
E 17	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 17	51,976.55	129,941.38
E 18	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 18	23,685.52	59,213.79
E 19	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 19	24,672.41	61,681.03
E 20	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 20	32,238.62	80,596.55
E 21	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 21	34,212.41	85,531.03
E 22	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 22	32,896.55	82,241.38
E 23	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 23	115,137.93	287,844.83
E 24	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 24	57,568.97	143,922.41
E 25	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA JCU 25	32,896.55	82,241.38

RESUMEN		
SUBTOTAL	1,414,551.72	3,536,379.31
IVA	226,328.28	565,820.69
TOTAL	1,640,880.00	4,102,200.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Anexo 3

“Términos y Condiciones”

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto En el Numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación de la Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2024, del ejercicio presupuestal del año en curso.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1** (uno).

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda.

El Proveedor deberá entregar los bienes, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Deberán incluir en su proposición la marca, modelo de cada producto ofertado.

La entrega de los bienes deberán de ser donde indique el Jefe de Conservación de Unidad en conformidad a los domicilios de a las unidades médico y administrativas del **Anexo 3** (tres).

La solicitud deberá de ser mediante orden de compra Anexo 2 (dos), que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios; la cual deberá ser atendida en su totalidad de las refacciones o herramientas solicitadas, en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación.

La transportación de los bienes, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del **Anexo 1**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El Instituto, no deberá recibir los bienes que no cumplan, con las especificaciones establecidas en el contrato.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Catálogo de proveedores 2024 Nro. 696. Sección de Abastecimiento y Equipamiento. 10 de febrero de 2024. 10:19



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Por lo anterior, se utilizará el criterio de evaluación **binario**, toda vez mantenimientos que requieren esta contratación, se encuentran estandarizados en el mercado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que las refacciones e insumos requeridos cumplen con los estándares de calidad.
- V. Carta canje por defecto o vicios ocultos.
- VI. Carta garantía de las refacciones e insumos entregados.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 95000, Co. Oaxtepec, Sonora. Tel. (944) 613-42-43, Ext. 3036

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Se requiere contratar los servicios para la adquisición de: **Partida "A" Refacciones de Aire Acondicionado, Partida "B" Material Eléctrico y Electrónico, Partida "C" Refacciones Industriales, Partida "D" Otros Productos Químicos, Partida "E" Suministro de Pintura, Partida "F" Refacciones y Accesorios Menores del Edificio, Partida "G" Herramientas Menores, Partida "H" Artículos Metálicos para la Construcción, Partida "I" Refacciones para Equipo Médico, Partida "J" Productos Minerales No Metálicos, Partida "K" Prendas de Protección Personal**, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa de surtimiento con previa orden de compra (anexo 2).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con refacciones de conservación para las Unidades Médicas y no Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)** para lo cual, deberá presentar el **Anexo Número 4 (cuatro)**, los cuales forman parte de estas bases.
 - II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características de las refacciones de cada partida por separado, los cuales deben de estar debidamente referenciadas, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.
 - III. Los documentos descritos en el numeral **b)** de la presente bases, según corresponda.
 - IV. Los documentos indicados en el numeral **d)** de la presente bases, según corresponda.
 - V. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...*; emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal, en la que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta la empresa licitante para la atención, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de la presente.
 - VII. Currículum vital de la empresa participante, donde se especifique flota vehicular con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente.
 - VIII. Carta de respaldo de la empresa fabricante (o distribuidor autorizado) a la empresa licitante con firma autógrafa del representante legal, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** de la presente.

Calle 05 de Febrero No. 220 Nte., Col. Centro, C. P. 85000, C.U. Garzón, Sonora Tel. (065) 6137245 Ext. 31756

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA, CON LA REFERENCIA AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- IX. Escrito firmado por el Representante Legal por el que el licitante se compromete a realizar el suministro de bienes, objeto de esta licitación apegándose al catálogo de bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado, utilizando materiales de la calidad establecida por el instituto, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente.
- X. Escrito bajo decir verdad, El Proveedor en caso de ser adjudicado, deberá contar con una unidad almacenaría con oficina en la entidad, con un mínimo de plantilla vehicular de dos vehículos. Para lo cual se le pone a consideración el **Anexo Número 11 (once)** de la presente.
- XI. El proveedor o contratista, deberá entregar al Instituto la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva para la contratación respectiva. La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá de vigencia solo el día de su emisión. Por lo que dicha opinión deberá estar vigente en la fecha que el licitante cargue su propuesta en la Plataforma de Comprasnet.
- XII. Escrito libre donde queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva;
- XIII. Escrito libre donde declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.
- XIV. Escrito libre donde se compromete a enviar las facturas y sus respectivos a archivos extensión .XML de manera electrónica, detallado por mes a la(s) Unidad(es) adjudicada(s).
- XV. A continuación, se informan los nuevos criterios establecidos por la unidad Normativa referente a la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"**
- Toda vez que los lineamientos en cuestión, fueron emitidos para instrumentar la aplicación de los Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico, Número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR aprobado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, su intención es combatir los niveles de inconformidad de los proveedores del Gobierno Federal, ya que no existe justificación alguna para que un proveedor del Instituto no esté al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. Por lo tanto, dichos Lineamientos son de aplicación para todas las áreas involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto (Delegaciones y UMA), incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto a Nivel Central.
- 1.Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de los dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:
- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación

Calle GS de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000. Cd. Oánegón, Sonora. Tel. (619) 44-12-46, Ext. 1124























2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

1. Para el caso de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tenga trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando la documentación (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

3. Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago a proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

4. En relación con la "Validación" que de conformidad al numeral Quinto, segundo párrafo de los Lineamientos en cuestión, deben hacer los administradores del contrato cuando la opinión sea positiva y esté vigente, dicha validación, solamente se refiere a constatar que la Opinión que recibe, en efecto es positiva y está vigente, por lo que, en tal sentido, no se desprende alguna otra actividad que se deba llevar a cabo.

XVI.- El licitante deberá presentar en el acto de apertura y presentación de propuestas la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

XVII.- Los licitantes deberán requisitar obligatoriamente el **Anexo Número 12 (Doce), "FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACION (JCU) A LA QUE PARTICIPA"**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Calle 05 de Febrero No 225 Hte. Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Méx. (664) 413-1245, Ext. 3702





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones.

PENAS CONVENCIONALES se calcularán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

Vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, no cumpla con la totalidad de los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda**; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo que presente la falla.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo con los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

Calle 55 de Febrero No 226 Nte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Cárdenas, Sonora, Tel. (664) 422 70 40, Fax. 51126



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de máximo de 3 días hábiles de la recepción de los bienes.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá los 2 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Módulo de Compras

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➤ Número de proveedor. ➤ Número de contrato. ➤ Número de ID de pedido-recepción (en caso de ser del módulo de compras) ➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:

Nivel Central, Delegación:

- Persona Administradora del Contrato.

Calle 05 de Febrero No 220 14te, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregon, Sonora. Tel. (664) 433-03-05, Ext. 5039



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Auxiliar de Contrato

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Orden de Compra.
- Bitácora de registro en la unidad.
- Remisión del proveedor.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAAASP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No se requiere solicitar póliza de responsabilidad civil.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Supervisó

Autorizó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios Generales

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

Elaboró

Revisó

Lic. Daniel Gastélum Castro
Responsable de Proyecto

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN

Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	OOAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	OOAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	OOAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	OOAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	OOAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	OOAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	OOAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
Directorio

Jefatura de Conservación	Nombre	Teléfono	Nombre de la Unidad	Dirección de la Unidad
01	Ing. Jose Trinidad Tadeo Rodríguez Chavez		Hospital General Regional No.1	Calle del Seguro No. 5/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Módulo de Extensión Hospitalaria	Miguel Alemán 2015, 85019 Cd Obregón, Son.
02	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez		Hospital de Gineco-Pediatría	Blvr. Justo Sierra y Av. Benito Juárez No. S/N, Colonia Modelo C.P 83150, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
03	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero		Hospital General de Zona No.3	Calle Pesqueira No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navjoja, Municipio de Navjoja, Estado de Sonora
04	Ing. Josue Caleb Padilla Valenzuela		Hospital General de Zona No.4	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros No. S/N, Colonia Guaymas Centro C.P 85400, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
05	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	Avenida Universidad Tecnológica No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P 84094, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
06	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6	Carretera Bahía Kino Km. 62 y 12 Norte No. S/N, Colonia Bahía de Kino Centro C.P 83340, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51	Carretera Norte Final No. 36, Ranchería Puerto Libertad C.P 83970, Pitiquito, Municipio de Puerto Libertad, Estado de Sonora
07	Ing. Francisco Roberto Ramirez Gil		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7	Calle Benito Juárez García No. S/N, Colonia Huatabampo Centro C.P 85900, Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.15	Calle Av. Hidalgo y Plutarco Elias Calles No. S/N, Colonia El Panteón C.P 85280, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.14	Calle Lázaro Cárdenas y Tabasco No. S/N, Hacienda Bacobampo C.P 85287, Etchojoa, Municipio de Bacobampo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.20	Calzada Zapata No. S/N, Congregación Jupare C.P 85245, Huatabampo, Municipio de Jupare, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.26	Calle Principal del Puerto No. S/N, Ranchería Yavaritos C.P 85251, Huatabampo, Municipio de Yavaros (Isla Las Viejas), Estado de Sonora
			Centros de Seguridad Social	Juárez Prolongación Sur S/N, Col. Centro, Huatabampo, Sonora
08	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Subdelegación (Oficinas Administrativas)	Hidalgo No. 21, Col Centro, Huatabampo Sonora
			Centros de Seguridad Social	Constitución No. 511 entre Revolución y Ejido Col. Benito Juárez CP:85060 Ciudad Obregón, Sonora.
			Centro de Capacitación	California No. 156 Norte Colonia Centro(urbanizable 5) CP: 85120 Ciudad Obregón, Sonora
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Cutiérrez Col. Balderrama CP:93180 Hermosillo, Sonora.
			Guarderías Ordinarias G-2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, C.P. 85010, Ciudad Obregón, Sonora
			Almacén Delegacional	Prolongación Hidalgo y Huisahway, Colonia Bellavista CP:85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Almacén Diversos	Talleres No. 2147 Parque Industrial CP:85065 Ciudad Obregón, Sonora

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (646) 810-12-43, Ext. 31130



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	---

 GOBIERNO DE MÉXICO 		ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
			Oficinas administrativas Delegacionales	S de febrero No. 220 entre Allende y Náninari, Col. Centro (urbanizable 4) CP: 85000 Cd. Obregón, Sonora
			Subdelegación (Cd. Obregón)	Avenida Ignacio Allende No. 202. Esquina Avenida Jalisco Colonia Centro, CP:85000, Ciudad Obregón, Cajeme Sonora.
			Bodega extensión	Prolongación Hidalgo y Huisahuay, Colonia Bellavista CP:85120 Ciudad Obregón, Sonora.
			Casa Delegacional	Sevilla 2185 esq. Amberes Col. Bellavista CP:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
09	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Hospital General de Zona No.8	Calle Álvaro Obregón No.185, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.8	Calle Álvaro Obregón y Camino Antiguo a Pitiquito No. 185 este, Colonia Caborca Centro C.P 83600, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.38	Carretera Internacional Carretera Internacional México-Tijuana No. S/N, Colonia Altar Centro C.P 83750, Altar, Municipio de Altar, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.22	Calle Zaragoza e Hidalgo No. 33, Pueblo Pitiquito C.P 83960, Pitiquito, Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.32	Carretera Desemboque No. S/N, Pueblo El Coyote C.P 83717, Caborca, Municipio de Heroica Caborca, Estado de Sonora
			Subdelegación (Caborca)	Calle Obregón Final Este No. 185 Colonia El Alto, Caborca Sonora
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González		Hospital General de Zona No.2	Calle Juárez y Seguro Social No. S/N, Colonia Modelo Norte C.P 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Escuela de Enfermería	Ortiz Mena 3, Modelo, 83190 Hermosillo, Son.
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		Unidad de Medicina Familiar No.1	Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias G-1	Guerrero Y Sahuaripa S/N, Col. Centro, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora
			Unidad Deportiva	Prolongación Guerrero S/N, Col. Bellavista CP:85130 Ciudad Obregón, Sonora.
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		Unidad de Medicina Familiar No.37	Calle Pedro Moreno No. 14 esquina Manuel Z. Cubillas, Colonia Las Palmas C.P 83260, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.63	Calle Ley Federal del Trabajo y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Apolo C.P 83100, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
13	Ing. Cesar Hinojosa Valdez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23	Calle del Seguro Social No. S/N, Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P 84340, Nacozari de Garcia, Municipio de Nacozari de Garcia, Estado de Sonora
			UMF Caridad	Calle Hisas #16, Colonia Caridad Nacozari de Garcia Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.49	Calle 6 Av. Obregón No. S/N, Colonia Cumpas C.P 84500, Cumpas, Municipio de Cumpas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.50	Calle 1ra. Entre Rio Lerma y Av. Guerrero No. S/N, Colonia Esquedra Centro C.P 84330, Fronteras, Municipio de Fronteras, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.48	Calle Pesqueira No. 113, Colonia Moctezuma C.P 84560, Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora
			Subdelegación (Nacozari de Garcia)	Calle del Seguro Social S/N Colonia Americana C.P. 84340 Nacozari. Sonora
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12	Avenida Calle 13 No. S/N, Colonia Centro C.P 84200, Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.19	Calle 27 Entre AV:11 y 12 No. 1100, C.P. 84269, Col. Pueblo Nuevo Agua Prieta, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.44	Calle Constitución No. S/N, Colonia Naco Centro C.P 84180, Naco, Municipio de Naco, Estado de Sonora

Calle 05 de Febrero No. 220 Hte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (646) 615-12-45, Ext. 31148



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Unidad de Medicina Familiar No.55	Calle Campos Mineros No. 23, Colonia Cananea Centro C.P 84620, Cananea, Municipio de Heroica Ciudad de Cananea, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Calle 10 S/N, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
			Subdelegación (Agua Prieta)	Calle 2 av. 19 n/ext. 1899 Col. Centro, Agua Prieta Sonora
15	Ing. Raúl Rodríguez Lara		Unidad de Medicina Familiar No. 4	Boulevard Benito Juárez No. S/N, Colonia Las Villas C.P 85440, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Guarderías Ordinarias	Boulevard Benito Juárez S/N, Col. Villa Centro, C.P. 83000, Guaymas, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Carretera Varadero Nacional SN Col. Las Playitas Guaymas, Sonora.
			Subdelegación (Guaymas)	Avenida Serdán 75 Col. Centro, CP:85400, Guaymas, Sonora
16	Ing. Jose Madero Monge		Unidad de Medicina Familiar No.2	Calle Alberto Gutiérrez y 14 abril No. 287, Colonia Balderrama C.P 83180, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	Modulo CFE, El novillo, / es auxiliar de la UMF 2, Campamento CFE el novillo.
			Módulo Jardines	Calle Sebastián Lerdo de Tejada # 9001, Col. Jardines. CP:83113 Hermosillo, Sonora.
			Módulo CFE	Juarez s/n y San Luis Potosí, CP: 83000 Colonia Centro. Hermosillo, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.65	Calle Perimetral Norte No. 1101, Colonia Álvaro Obregón C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.25	Calle Enrique Quijada No. S/N, Ciudad Ures C.P 84900, Ures, Municipio de Heroica Ciudad de Ures, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.47	Calle Hector Manuel Bartolini No.125, Pueblo Aconchi C.P 84920, Aconchi, Municipio de Aconchi, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.46	Calle Juárez y Aldama No. S/N, Colonia Centro C.P 85600, Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Blvd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:85130 Hermosillo, Sonora.
			Tiendas IMSS-SNTSS	14 de abril y Alberto Gutiérrez Col. Balderrama CP:93180 Hermosillo, Sonora.
			Guarderías Ordinarias	Avenida Morelos E Ignacio Olvera S/N, Col. Modelo, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)	Calle amapolas No. 101 Col. Amapolas, Hermosillo, Sonora.
			Subdelegación (Hermosillo)	Isidro Olvera esq. Juárez Col. Constitución
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales	Blvd. Morelos entre Justo Sierra e Isidro Olvera CP:83150 Hermosillo, Sonora.
			Casa CAICE	Calle León Guzmán # 175 esq. con Juárez Col. Constitución CP:83150 Hermosillo Sonora
			Centro de Capacitación y Calidad	Calle Israel Gonzales esq. Vicam, Col. Modelo. CP:83190 Hermosillo, Sonora
17	Ing. Ángel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)	Prolongación Guerrero Col. Bellavista Ciudad Obregón
18	Ing. Gastón Heberto Lara Martínez		Unidad de Medicina Familiar No.36	Calle General Lázaro Cárdenas No. S/N, Ejido Campo Cinco (Bloque 501) C.P 85203, Cajeme, Municipio de Quetchehuca, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.34	Calle Maximiliano R. López No. S/N, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas C.P 85195, Cajeme, Municipio de Cuauhtémoc (Campo Cinco), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.29	Calle Felipe Rochín No. S/N, Pueblo Francisco Javier Mina C.P 85270, Bâcum, Municipio de Francisco Javier Mina (Campo 60), Estado de Sonora

Calle 05 de Febrero No 290 116, Col. Centro, C.P. 86090, Cd. Obregon, Sonora. Tel. (644) 415-12-45, Ext. 31158

IMPRESO EN SONORA, MEXICO



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Unidad de Medicina Familiar No.31	Calle Pípila No. S/N, Ranchería Primero de Mayo (Campo 77) C.P 85275, Bâcum, Municipio de Primero de Mayo (Campo 77), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.35	Calle Graciano Sánchez y Benjamín Hill No. S/N, Pueblo Yaqui C.P 85200, Cajeme, Municipio de Pueblo Yaqui, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.17	Calle Plutarco Elías Calles y Miguel Hidalgo y Costilla No. S/N, Congregación Villa Juárez C.P 85290, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.18	Calle 600 No. S/N, Colonia Zona Naval Militar C.P 85488, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.53	Calle Chapingo y Francisco I. Madero No. S/N, Ejido Marte R Gómez C.P 85204, Cajeme, Municipio de Marte R. Gómez (Tobarito), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.41	Calle Principal No. S/N, Ranchería Paredón Colorado C.P 85298, Benito Juárez, Municipio de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.45	Entrada Principal No. S/N, Congregación Bahía de Lobos C.P 85519, Río Muerto, Municipio de Bahía de Lobos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.39	Boulevard Principal No. S/N, Hacienda Atotonilco C.P 85277, Bâcum, Municipio de Atotonilco, Estado de Sonora
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna		Unidad de Medicina Familiar No.57	Calle Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Inés de la Cruz No. S/N, Colonia Juárez C.P 85870, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.59	Calle Boulevard Dr. Julio Martínez Bracamontes y Palo Fierro No. S/N, Colonia Mocuzari C.P 85850, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.60	Calle Agustín Melgar No. S/N, Colonia Sonora C.P 85890, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.61	Calle Morelos y Mariano Escobedo No. S/N, Colonia Constitución C.P 85820, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.62	Calle Chihuahua y Club Rotario No. S/N, Colonia Beltrones C.P 85860, Navojoa, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.16	Calle Principal No. S/N, Pueblo San Pedro Viejo C.P 85285, Etchojoa, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.42	Calle Rosales No. 79, Colonia Álamos Centro C.P 85760, Álamos, Municipio de Álamos, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.40	Ejido Francisco Sarabia No. S/N, Ejido Francisco Sarabia C.P 85256, Huatabampo, Municipio de Francisco Sarabia, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N Col. Juárez Navojoa, Sonora
			Subdelegación (Navojoa)	Calle Abasolo y Otero Col. Centro, Navojoa Sonora
20	Ing. María Concepción Bey Gil		Unidad de Medicina Familiar No.66	Misión del Sol II, 85097, Ciudad Obregón, Sonora.
			Unidad de Medicina Familiar No.67	Calle Tabasco No. 885, Colonia Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal) C.P 85000, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11	Calle Benito Juárez No. 22, Pueblo Vicam C.P 85510, Guaymas, Municipio de Vicam (Switch), Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.28	Calle Jesús García No. S/N, Ranchería Bâcum C.P 85260, Bâcum, Municipio de Bâcum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.33	Calle 16 de septiembre y pesquería No. S/N, Ejido Cocorit C.P 85219, Cajeme, Municipio de Cocorit, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.43	Calle Rosal No. S/N, Pueblo Rosario Tezopaco C.P 85700, Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sonora

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000. C. B. Obregón, Sonora. Tel. (664) 412-12-45, Ext. 3728

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS Y FOMENTO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS Y FOMENTO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA
FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL
ART. 113 DE LA LFTAIP



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			Unidad de Medicina Familiar No.30	Calle Francisco I. Madero e Ignacio Allende No. S/N, Ejido San Jose de Bacum C.P 85265, Bâcum, Municipio de San José de Bâcum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.27	Calle Principal No. S/N, Pueblo Potam C.P 85513, Guaymas, Municipio de Pôtam, Estado de Sonora
			Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Carretera Internacional km 2 S/N Colonia Los Alisos CP 85019, Cd. Obregón Sonora
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54	Calle Ferrocarril No. S/N, Colonia Moderna C.P 85330, Municipio de Empalme, Estado de Sonora
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas		Unidad de Medicina Familiar No.13	Carretera Estación Ortiz No. S/N, Colonia Las Palmas C.P 85506, Guaymas, Municipio de Bâcum, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.56	Ejido Estación Ortiz No. S/N, Estación Ortiz C.P 85500, Guaymas, Municipio de Heroica Guaymas, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Héroes de Nacoziari S/N, Col Moderna, CP-85347, Empalme Sonora
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68	Avenida Boulevard Cimarrón y Músaro No. S/N, Fraccionamiento Renacimiento C.P 83296, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No.14	Calle Alberto Gutiérrez No. 93 y Av. Tecnológico, Colonia Los Mirasoles C.P 83170, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.5	Avenida Obregón # 756 esquina Mariano Escobedo CP: 84000, Colonia Centro, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10	Calle San Fernando entre José María Morelos y Pavón No. S/N, Pueblo Benjamin Hill C.P 83900, Benjamin Hill, Municipio de Benjamin Hill, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS	Calzada Industrial Parque Industrial Nuevo Nogales CP: 84094, Nogales, Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.64	Calle Eclipse No. 12, Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P 84900, Nogales, Municipio de Heroica Nogales, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.24	Calle Reforma y Guerrero No. 302, Colonia Santa Ana Centro C.P 84600, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora
24	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra		Unidad de Medicina Familiar No.21	Esquina Privada el Rodeo y Av. 5 de mayo No. S/N, Colonia El Mirasol C.P 84160, Magdalena, Municipio de Magdalena de Kino, Estado de Sonora
			Centro de Seguridad Social	Carretera Internacional km 6.5
			Guarderías Ordinarias	Camino Interno S/N, Col. Parque Industrial, C.P. 86190, Nogales, Sonora
			Almacén de Suministros (Cobranza- Bienes Embargados)	Carretera Internacional km 6.5
			Subdelegación (Nogales)	Carretera Internacional km 6.5 Nogales, Sonora.
			Hospital General de Sub-Zona / Medicina Familiar No. 9	Calle Juan de la Barrera y Nicolás Bravo No. 179, Colonia Puerto Peñasco Centro C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.9	Calle 38a esq. Las Conchas No. S/N, Colonia Brisas del Golfo C.P 83550, Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora
			Unidad de Medicina Familiar No.52	Calzada Pápagos No. S/N, Colonia Sonoyta Centro C.P 83570, General Plutarco Elías Calles, Municipio de Sonoita, Estado de Sonora
25	Ing. Jose Luis Leon Celaya		Subdelegación (Oficinas Subdelegación)	Juan de la Barrera S/N Colonia Centro, Puerto Peñasco Sonora.

Calle 06 de Febrero No 520 Hte, Col Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel: (644) 413-12-45, Ext. 31156



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ No. DE PREI- IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____

R.F.C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ JCU _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 35 de Febrero No 225 Hcay, Col. Centro, C. P. 85006, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (646) 431-12-65, Ext. 3333



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo EL (LOS) GRUPO (S) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Calle 65 de febrero no 320 Hilo, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Mérida, Yucatán, Méx. Tel. (999) 433-42-42, Ext. 31035



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación....."; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

Calle 05 de Febrero No 226 int. Col. Centro, C. P. 95000, C. d. Obregón, Sonora Tel: (644) 474-12-45, Fax: 31136

ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LO(S) TELÉFONO(S) CON LÍNEA(S) DIRECTA(S),
NÚMERO(S) CELULARES Y CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 55 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Othón P. Blanco, Sonora. Tel. (644) 412-42-43, Ext. 31534

ESTADO DE SONORA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE OTÓN P. BLANCO, SONORA, CON PRESENCIA DE LOS SEÑORES

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DONDE ESPECIFIQUE FLOTILLA VEHICULAR CON LA QUE CUENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE SE EMPLEARA EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 65 de Febrero No 120 Nto, Col. Centro, C. P. 85000 Cd. Obregon, Sonora Tel: (664) 613-12-15, E. R. IMSS



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, en congruencia por las partidas en las que participe, indicando el número de la licitación.

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE) MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA
TÉCNICA QUE PRESENTE _____
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) POR LOS BIENES
OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE
RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE
O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Calle 65 de Febrero No. 278 154, Col. Centro, C. P. 93000, L.P. Campeche, México. Teléfono: 999-9338



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCANTE

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL
_____ ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEREMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Calle 05 de Febrero No. 232-1ste, Col. Centro, C.P. 86000 Cd. Cárdenas, Sonora. Tel: (644) 615-12-05, Ext. 11102

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

UBICACIÓN UNIDAD ALMACENARIA CON OFICINA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DECLARO LO SIGUIENTE:

LA DIRECCION EXACTA DE LA UBICACION:

CALLE

NUMERO

NO. INTERIOR

NO. EXTERIOR

COLONIA	
C.P.	
ENTRE CALLES	
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO DEL DOMICILIO	
TELÉFONO DE CONTACTO	

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS CLIMÁTICOS

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

"FORMATO DE PARTIDA Y JEFATURA DE CONSERVACIÓN (JCU) A LA QUE PARTICIPA"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Código	Partida	Jefatura de Conservación (JCU)																									
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
A4	Contracciones de Arrendamiento																										
B1	Material Eléctrico y Electrónico																										
C1	Refacciones Industriales																										
D1	Otros Productos Químicos																										
E1	Suministro de Pintura																										
F1	Refacciones y Accesorios de Maquinaria																										
G1	Manutención Menores																										
H1	Artículos Metálicos para la Construcción																										
I1	Refacciones y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio																										
J1	Productos Químicos para el Laboratorio																										
K1	Artículos de Protección Personal																										

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	--	--

Anexo 4

“Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Anexo 5

"Propuesta económica"

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico
R.F.C. PPT1409123Q7
CALLE MARTINES IRLANDESES N°144 COL. CHURUBUSCO J. EL GUAYO GUANAJUATO C.P. 37120 CDMX

E0278	Espatula carroceros lamina inoxidable de 4"	Pieza	1	\$	102.50
E0279	Espatula tapizadora 10"	Pieza	1	\$	163.00
E0280	Filtro repuesto para mascara respirador	Pieza	1	\$	84.50
E0281	Galón de fondo anticorrosivo	Galón	1	\$	480.00
E0282	Maneral de constitución robusta, elaborado con varilla de 8 mm y jaula de 5 alambres ángulo de 90 grados	Pieza	1	\$	104.00
E0283	Mascara respirador de dos filtros	Pieza	1	\$	255.00
E0284	Pintura esmalte ecologico base agua base extra white para igualar colores	Cubeta	1	\$	5,104.50
E0285	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel champagne	Galón	1	\$	1,063.00
E0286	Pintura esmalte ecologico color base ultra deep para igualar colores	Cubeta	1	\$	4,406.00
E0287	Pintura de latex vinil acrilica base ultradeep rojo	Galón	1	\$	779.50
E0288	Pintura de latex vinil acrilica base ultradeep verde	Cubeta	1	\$	2,579.50
E0289	Pintura de latex vinil acrilica base ultradeep negro	Galón	1	\$	779.50
E0290	Removedor de grafiti	Litro	1	\$	255.50
E0291	Impermeabilizante afibratado durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$	1,875.50
E0292	Membrana fibrada 100 mt	Rollo	1	\$	1,127.50
E0293	Pintura azul	Cubeta	1	\$	1,141.00
E0294	Pintura esmalte trafico rojo	Galón	1	\$	863.00
E0295	Pintura vinil acrilica base extra white beige	Cubeta	1	\$	2,121.00
E0296	Pintura vinil acrilica base extra white blanco oston	Cubeta	1	\$	2,121.00
E0297	Pintura vinil acrilica base extra white gris claro	Galón	1	\$	583.00
E0298	Pintura vinil acrilica base ultradeep negro	Galón	1	\$	1,590.00
E0299	Pintura vinil acrilica base ultradeep terracota	Cubeta	1	\$	2,306.00
E0300	Pintura vinil acrilica base ultradeep verde	Cubeta	1	\$	2,121.00
E0301	Pintura vinil acrilica blanco	Cubeta	1	\$	2,121.00
E0302	Pintura vinil acrilica base ultradeep rojo	Cubeta	1	\$	2,306.00
E0303	Pintura vinilica amarillo	Cubeta	1	\$	2,066.50
E0304	Armazón para rodillo regular	Pieza	1	\$	97.50
E0305	Cinta carton para juntas de tablaroca 100mts	Rollo	1	\$	126.50
E0306	Dtm gloss base ultradeep	Cubeta	1	\$	5,966.50
E0307	Espatula con mango 4' flexible de metal	Pieza	1	\$	123.00
E0308	Espatula con mango 4' flexible de plastico	Pieza	1	\$	69.50
E0309	Espatula con mango de 3" de metal	Pieza	1	\$	58.50
E0310	Espatula con mango de 3" de metal de plastico	Pieza	1	\$	57.00
E0311	Extension de metal 1.22 m	Pieza	1	\$	69.50
E0312	Fondo primario gris para pintura automotriz	Galón	1	\$	720.50
E0313	Gautes de trabajo recubiertos con nitrilo	Pieza	1	\$	124.50

Página 10 | 21

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DEL G COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL

E0244	Pintura esmalte ecologico base agua yellow barn	Cubeta	1	\$ 4,290.00
E0245	Pintura de latex vinil acrilica gris perla	Galón	1	\$ 760.00
E0246	Pintura esmalte verde	Galón	1	\$ 898.00
E0247	Pintura para alberca aluminio	Galón	1	\$ 1,518.00
E0248	Pintura vinílica oro	Cubeta	1	\$ 3,443.50
E0249	Pintura de latex vinil acrilica color extra blanco para igualar	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0250	Pintura vinílica light navajo	Cubeta	1	\$ 3,004.50
E0251	Pintura vinílica verde	Cubeta	1	\$ 2,893.00
E0252	Resina epoxica	Litro	1	\$ 434.50
E0253	Sellador para madera	Litro	1	\$ 263.50
E0254	Tinte para madera chocolate	Litro	1	\$ 407.00
E0255	Tinte para madera color caoba	Litro	1	\$ 407.00
E0256	Tinte para madera color madera natural	Litro	1	\$ 388.00
E0257	Catalizador	Galón	1	\$ 1,053.00
E0258	Espatula con mango 8" para colocación de pasta para tablaroca	Pieza	1	\$ 111.50
E0259	Fondo anticorrosivo	Galón	1	\$ 862.50
E0260	Darahuel presentacion en galon	Galón	1	\$ 490.50
E0261	Impermeabilizante acrílico base agua secado rapido color rojo alta flexibilidad, producto ecologico, libre de plomo. no requiere malla para su aplicación, durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,948.50
E0262	Pintura automotriz colores claros	Litro	1	\$ 500.00
E0263	Pintura automotriz colores oscuros	Litro	1	\$ 500.00
E0264	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido beige claro o cintilla	Litro	1	\$ 294.50
E0265	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base deep verde	Galón	1	\$ 952.00
E0266	Pintura spray blanco brillante	Lata	1	\$ 81.50
E0267	Pintura de latex vinil acrilica base vivid deep terracota	Galón	1	\$ 779.50
E0268	Pintura de latex vinil acrilica base extra white arena	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0269	Pintura de latex vinil acrilica base extra white gris claro	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0270	Pistola para pintar baja presión	Pieza	1	\$ 446.00
E0271	Barniz 2 en 1 caoba	Litro	1	\$ 254.00
E0272	Brocha cerda sintetica de 1"	Pieza	1	\$ 27.50
E0273	Brocha cerda sintetica 2"	Pieza	1	\$ 32.00
E0274	Brocha cerda sintetica 3"	Pieza	1	\$ 44.00
E0275	Brocha cerda sintetica 4"	Pieza	1	\$ 55.00
E0276	Brocha cerda sintetica 5"	Pieza	1	\$ 97.00
E0277	Brocha cerda sintetica 6"	Pieza	1	\$ 104.50

Página 9 | 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030
CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y
Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL:

E0211	Pintura a base deresinas epóxicas, con pigmentación libre de plomo, que endurece por la acción de un reactivo químico a base de una resina gris	Galón	1	\$ 4,374.00
E0212	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel gris	Cubeta	1	\$ 4,653.00
E0213	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel verde	Cubeta	1	\$ 4,653.00
E0214	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad amarillo	Galón	1	\$ 952.00
E0215	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad azul	Galón	1	\$ 952.00
E0216	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white beige	Cubeta	1	\$ 2,943.50
E0217	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white gris claro	Galón	1	\$ 952.00
E0218	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep azul	Galón	1	\$ 952.00
E0219	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep café	Litro	1	\$ 259.50
E0220	Pintura vinil acrilica evolucion base deep	Cubeta	1	\$ 2,271.00
E0221	Pintura vinil acrilica extra rendimiento azul	Litro	1	\$ 233.50
E0222	Pintura vinil acrilica extra rendimiento blanco	Cubeta	1	\$ 2,256.50
E0223	Pintura vinil acrilica extra rendimiento negro	Cubeta	1	\$ 2,256.50
E0224	Pintura vinil acrilica extra rendimiento rojo	Galón	1	\$ 801.00
E0225	Pintura vinil acrilica extra rendimiento verde	Galón	1	\$ 801.00
E0226	Pintura vinil acrilica extra rendimiento beige	Galón	1	\$ 801.00
E0227	Pintura vinil acrilica extra rendimiento blanco ostion	Cubeta	1	\$ 2,641.50
E0228	Pintura vinil acrilica extra rendimiento gris	Cubeta	1	\$ 2,641.50
E0229	Pistola para pintar alta presión	Pieza	1	\$ 516.00
E0230	Pistola para pintar de gravedad	Pieza	1	\$ 474.50
E0231	Primario de secado rápido de uso en superficies de fierro y acero color gris	Galón	1	\$ 1,020.50
E0232	Pintura en spray aluminio	Lata	1	\$ 87.50
E0233	Pintura en spray blanco brillante	Lata	1	\$ 81.50
E0234	Pintura en spray negro brillante	Lata	1	\$ 81.50
E0235	Barniz para madera	Litro	1	\$ 221.00
E0236	Charola para rodillo	Pieza	1	\$ 57.00
E0237	Esmalte blanco satinado	Galón	1	\$ 947.50
E0238	Espatula con mango 4" flexible	Pieza	1	\$ 35.00
E0239	Extensión telescópica de 1 a 2 mt	Pieza	1	\$ 619.00
E0240	Filtro para pintura	Pieza	1	\$ 8.50
E0241	Pintura esmalte base agua ligth navajo	Cubeta	1	\$ 4,242.50
E0242	Pintura esmalte ecologico base agua ligth navajo	Cubeta	1	\$ 4,290.00
E0243	Pintura esmalte ecologico base agua negro mate	Cubeta	1	\$ 4,290.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0174	Pintura de latex vinil acrilica azul electrico	Galón	1	\$ 779.50
E0175	Pintura de latex vinil acrilica azul	Galón	1	\$ 779.50
E0176	Pintura esmalte base agua azul electrico	Galón	1	\$ 1,047.50
E0177	Pintura esmalte base agua café chocolate	Galón	1	\$ 1,047.50
E0178	Pintura esmalte base agua negro	Galón	1	\$ 1,023.50
E0179	Pintura esmalte base media metalica alquidamica gris claro acabado acero inoxidable	Galón	1	\$ 1,147.50
E0180	Pintura esmalte base media metalica alquidamica gris oscuro acabado acero inoxidable	Galón	1	\$ 1,147.50
E0181	Pintura de latex vinil acrilica beige	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0182	Pintura de latex vinil acrilica blanco ostion	Galón	1	\$ 760.00
E0183	Pintura de latex vinil acrilica café	Litro	1	\$ 202.00
E0184	Pintura esmalte ecologico base agua gris claro	Cubeta	1	\$ 4,649.00
E0185	Pintura esmalte ecologico base agua verde	Cubeta	1	\$ 4,649.00
E0186	Pintura esmalte epoxica base agua con acabado brillante antibacterial blanco ostion	Cubeta	1	\$ 5,810.50
E0187	Pintura de latex vinil acrilica gris	Galón	1	\$ 760.00
E0188	Pintura de latex vinil acrilica naranja	Galón	1	\$ 779.50
E0189	Pintura de latex vinil acrilica negro	Galón	1	\$ 779.50
E0190	Pintura de latex vinil acrilica rojo	Galón	1	\$ 779.50
E0191	Pintura esmalte secado rapido blanca	Galón	1	\$ 1,094.50
E0192	Pintura esmalte secado rapido chocolate	Galón	1	\$ 1,094.50
E0193	Pintura esmalte secado rapido negro	Galón	1	\$ 1,094.50
E0194	Pintura esmalte secado rapido beige	Galón	1	\$ 1,094.50
E0195	Pintura esmalte beige	Galón	1	\$ 942.50
E0196	Pintura esmalte gris claro	Galón	1	\$ 942.50
E0197	Pintura primer gris	Litro	1	\$ 518.50
E0198	Pintura spray azul electrico	Lata	1	\$ 81.50
E0199	Pintura de latex vinil acrilica beige (champagne)	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0200	Pintura de latex vinil acrilica blanco ostión	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0201	Pintura de latex vinil acrilica verde	Galón	1	\$ 779.50
E0202	Removedor de pintura industrial	Cubeta	1	\$ 2,695.00
E0203	Repuesto para rodillo para pintar muros en tirol	Pieza	1	\$ 46.00
E0204	Rodillo para pintar muros serroteado	Pieza	1	\$ 49.50
E0205	Sellador transparente para muros	Galón	1	\$ 747.50
E0206	Base extra white evolucion para igualar color a seleccionar	Cubeta	1	\$ 2,688.00
E0207	Charola para pintura	Pieza	1	\$ 57.00
E0208	Espatula con mango	Pieza	1	\$ 42.50
E0209	Extensión de fibra de vidrio 1.90 a 5.40 m	Pieza	1	\$ 924.50
E0210	Pintura en spray azul	Lata	1	\$ 81.50

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General. Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico
R.F.C. PPE1409123Q7
CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DEL G COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL. [REDACTED]

E0137	Pintura a base deresinas epóxicas, con pigmentación libre de plomo, que endurece por la acción de un reactivo químico a base de una resina deep amarillo	Galón	1	\$ 4,370.00
E0138	Pintura de latex vinil acrílica base vivid yellow amarilla	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0139	Pintura de latex vinil acrílica base extra white beige	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0140	Pintura de latex vinil acrílica base ultradeep azul	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0141	Repuesto de rodillo para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 31.70
E0142	Resanador para carroceros 1/4 lt	Litro	1	\$ 135.50
E0143	Rodillo para pintar muros en tirol	Pieza	1	\$ 53.00
E0144	Rodillo para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 34.50
E0145	Brocha de cerda 1"	Pieza	1	\$ 28.50
E0146	Brocha de cerda 1/2"	Pieza	1	\$ 22.50
E0147	Brocha de cerda 2"	Pieza	1	\$ 34.50
E0148	Brocha de cerda 3"	Pieza	1	\$ 45.50
E0149	Brocha de cerda 4"	Pieza	1	\$ 55.20
E0150	Brocha de cerda 5"	Pieza	1	\$ 97.50
E0151	Brocha de cerda 6"	Pieza	1	\$ 109.50
E0152	Catalizador para esmalte industrial	Galón	1	\$ 1,081.50
E0153	Catalizador industrial	Galón	1	\$ 1,081.50
E0154	Cinta maskin tape 2"	Rollo	1	\$ 72.50
E0155	Cinta maskin tape 3"	Rollo	1	\$ 142.50
E0156	Espatula con mango 3"	Pieza	1	\$ 54.50
E0157	Espatula lisa 5"	Pieza	1	\$ 70.50
E0158	Extensión para rodillo de chica	Pieza	1	\$ 52.00
E0159	Extensión para rodillo de grande	Pieza	1	\$ 482.00
E0160	Filtro para pintura de aluminio con cedazo	Pieza	1	\$ 73.00
E0161	Filtro para pintura de papel	Pieza	1	\$ 10.40
E0162	Fondo anticorrosivo color naranja	Galón	1	\$ 962.00
E0163	Impermeabilizante acabado blanco durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,599.50
E0164	Impermeabilizante fibratado blanco durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,875.50
E0165	Mascarilla cara completa para pintar	Pieza	1	\$ 699.50
E0166	Mini armazón para rodillo	Pieza	1	\$ 26.50
E0167	Mini repuesto para rodillo	Pieza	1	\$ 18.50
E0168	Pintura epoxica amarillo	Galón	1	\$ 1,295.50
E0169	Pintura epoxica gris claro	Galón	1	\$ 1,295.50
E0170	Pintura esmalte acrílico base agua con acabado brillante antibacterial blanco ostion	Cubeta	1	\$ 3,455.00
E0171	Pintura de latex vinil acrílica amarillo	Galón	1	\$ 779.50
E0172	Pintura esmalte automotriz beige	Cubeta	1	\$ 4,052.00
E0173	Pintura esmalte automotriz blanco	Galón	1	\$ 1,286.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN CP. 04120 CDMX TEL. [REDACTED]

E0115	Pintura spray verde	Lata	1	\$ 81.70
E0116	Pintura de latex vinil acrilica base deep mate para obtener colores intermedios	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0117	Pintura de latex vinil acrilica base extra white mate para obtener colores claros	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0118	Pintura de latex vinil acrilica base ultra deep mate para obtener colores oscuros	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0119	Pintura de latex vinil acrilica blanco	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0120	Pintura de latex vinil acrilica base extra white beige (champagne)	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0121	Pintura de latex vinil acrilica base extra white blanco oston	Cubeta	1	\$ 2,345.50
E0122	Recubrimiento elastomerico tipo impermeabilizante 5 años compuesto de resinas acrílicas plastificantes, pigmentos así como cargas que proporcionan una excelente flexibilidad, durabilidad, reflectividad y resistencia a la intemperie, producto ecológico, debido a su alta resistencia a la tensión y elongación, este producto no requiere malla	Cubeta	1	\$ 2,295.50
E0123	Primer spray color gris	Lata	1	\$ 95.20
E0124	Barniz transparente	Litro	1	\$ 235.00
E0125	Extensión de metal 1.20 m	Pieza	1	\$ 58.00
E0126	Impermeabilizante acrilico base agua secado rapido color blanco alta flexibilidad, producto ecologico, libre de plomo, no requiere malla para su aplicación, durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,948.50
E0127	Pintura a base deresinas epóxicas, con pigmentación libre de plomo, que endurece por la acción de un reactivo químico a base de una resina blanco	Galón	1	\$ 4,370.00
E0128	Pintura esmalte base agua base pastel vanillin	Galón	1	\$ 1,023.00
E0129	Pintura esmalte ecologico base agua pastel verde	Galón	1	\$ 976.00
E0130	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white gris	Cubeta	1	\$ 4,803.00
E0131	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep amarillo	Galón	1	\$ 952.00
E0132	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad naranja	Galón	1	\$ 952.00
E0133	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad rojo	Galón	1	\$ 952.00
E0134	Pintura spray aluminio	Lata	1	\$ 87.50
E0135	Pintura spray negro brillante	Lata	1	\$ 81.50
E0136	Pintura a base deresinas epóxicas, con pigmentación libre de plomo, que endurece por la acción de un reactivo químico a base de una resina deep rojo bermellon	Galón	1	\$ 4,370.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL. CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX. TEL. [REDACTED]

E0091	Pintura esmalte ecologico base agua base deep para sacar colores intermedios brillante	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0092	Pintura esmalte ecologico base agua base deep para sacar colores intermedios satin	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0093	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel para sacar colores claros brillante	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0094	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel para sacar colores claros satin	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0095	Pintura esmalte ecologico base agua base ultra deep para sacar colores fuertes brillante	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0096	Pintura esmalte ecologico base agua base ultra deep para sacar colores fuertes mate	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0097	Pintura esmalte ecologico base agua base ultra deep para sacar colores fuertes satin	Cubeta	1	\$ 4,478.50
E0098	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad amarillo canario	Galón	1	\$ 952.00
E0099	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad azul electrico	Galón	1	\$ 952.00
E0100	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white beige (champagne)	Cubeta	1	\$ 4,802.00
E0101	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white blanco ostion	Galón	1	\$ 952.00
E0102	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white maquinaria	Galón	1	\$ 952.00
E0103	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep azul shazu	Galón	1	\$ 952.00
E0104	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep azul ultramar	Galón	1	\$ 952.00
E0105	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep café tabaco	Galón	1	\$ 952.00
E0106	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep verde	Galón	1	\$ 952.00
E0107	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad blanco	Galón	1	\$ 952.00
E0108	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad gris perla	Galón	1	\$ 952.00
E0109	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad naranja fuego	Galón	1	\$ 952.00
E0110	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad negro	Galón	1	\$ 952.00
E0111	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad rojo bemellon	Galón	1	\$ 952.00
E0112	Pintura para pizarron verde	Litro	1	\$ 674.50
E0113	Pintura spray beige	Lata	1	\$ 81.70
E0114	Pintura spray gris	Lata	1	\$ 81.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL. CHURUBUSCO DEL. G. COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL. [REDACTED]

E0063	Pistola para pintar alta presión de gravedad	Pieza	1	\$ 516.00
E0064	Pistola para pintar baja presión de gravedad	Pieza	1	\$ 445.00
E0065	Plaste para carrocería (recubrimiento fino para preparar superficies metálicas antes de aplicar fondo)	Litro	1	\$ 319.50
E0066	Reductor para pintura	Cubeta	1	\$ 1,760.50
E0067	Reductor para pintura epoxica	Cubeta	1	\$ 3,248.80
E0068	Reductor para pintura de alberca	Galón	1	\$ 743.50
E0069	Reductor para pintura automotriz	Litro	1	\$ 877.00
E0070	Removedor de pintura	Galón	1	\$ 606.50
E0071	Repuesto para rodillo 8" para pintar muros texturizados	Pieza	1	\$ 61.50
E0072	Repuesto para rodillo 8" para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 34.15
E0073	Repuesto de 4" con felpa de 3/4" para rodillo	Pieza	1	\$ 46.00
E0074	Repuesto para rodillo para pintar muros serroteados	Pieza	1	\$ 44.50
E0075	Repuesto para rodillo para pintar muros texturizados	Pieza	1	\$ 52.80
E0076	Repuesto para rodillo para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 28.50
E0077	Resanador para carroceros	Galón	1	\$ 395.50
E0078	Thinner	Cubeta	1	\$ 965.50
E0079	Brocha 1/2"	Pieza	1	\$ 15.00
E0080	Brocha 3"	Pieza	1	\$ 36.20
E0081	Brocha 5"	Pieza	1	\$ 70.20
E0082	Darahuel	Litro	1	\$ 171.00
E0083	Fondo color gris	Galón	1	\$ 868.00
E0084	Pintura epoxica poliámidas alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales grises	Galón	1	\$ 2,125.00
E0085	Pintura epoxica poliámidas alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales caterpillar	Galón	1	\$ 2,125.00
E0086	Pintura epoxica poliámidas alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales rojo bermellón	Galón	1	\$ 2,125.00
E0087	Pintura a base de resinas epoxicas, con pigmentación libre de plomo, que endurece por la acción de un reactivo químico a base de una resina gris claro	Galón	1	\$ 1,775.50
E0088	Pintura esmalte ecológico base agua base pastel blanco ostion	Cubeta	1	\$ 4,464.00
E0089	Pintura esmalte ecológico base agua base pastel para sacar colores claros mate	Cubeta	1	\$ 4,464.00
E0090	Pintura esmalte ecológico base agua base deep para sacar colores intermedios acabado mate	Cubeta	1	\$ 4,478.50

Página 3 | 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0031	Pintura esmalte acrilico base agua con acabado brillante antibacterial blanco ostion (línea hospitalaria)	Cubeta	1	\$ 4,118.00
E0032	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido beige claro	Cubeta	1	\$ 4,212.00
E0033	Pintura esmalte base agua ceremonial	Cubeta	1	\$ 4,052.00
E0034	Pintura esmalte base agua rosa	Cubeta	1	\$ 4,058.00
E0035	Pintura esmalte ecologico base agua pastel blanco ostion	Cubeta	1	\$ 4,102.00
E0036	Pintura esmalte secado rapido negro satinado	Galón	1	\$ 1,039.00
E0037	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido naranja	Galón	1	\$ 896.50
E0038	Pintura esmalte secado rapido azul electrico	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0039	Pintura esmalte secado rapido café tabaco	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0040	Pintura esmalte secado rapido amarillo	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0041	Pintura esmalte secado rapido blanco	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0042	Pintura esmalte secado rapido gris	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0043	Pintura esmalte secado rapido rojo	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0044	Pintura esmalte secado rapido rosa	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0045	Pintura esmalte secado rapido verde	Cubeta	1	\$ 4,332.00
E0046	Pintura metalico en spray aluminio	Lata	1	\$ 87.70
E0047	Pintura metalico en spray cromo	Lata	1	\$ 91.25
E0048	Pintura metalico en spray dorado u oro	Lata	1	\$ 87.70
E0049	Pintura para alberca azul	Galón	1	\$ 1,671.20
E0050	Pintura para alberca blanco	Galón	1	\$ 1,671.20
E0051	Pintura color aluminio para alta temperatura (260c a 560c)	Galón	1	\$ 1,594.00
E0052	Pintura spray amarillo	Lata	1	\$ 81.70
E0053	Pintura spray azul	Lata	1	\$ 81.70
E0054	Pintura spray blanco	Lata	1	\$ 81.70
E0055	Pintura spray gris claro	Lata	1	\$ 81.70
E0056	Pintura spray negro	Lata	1	\$ 81.70
E0057	Pintura spray rojo	Lata	1	\$ 81.70
E0058	Pintura de latex vinil acrilica base deep satin para obtener colores intermedios	Cubeta	1	\$ 1,809.50
E0059	Pintura de latex vinil acrilica base extra white satin para obtener colores claros	Cubeta	1	\$ 1,809.50
E0060	Pintura de latex vinil acrilica base ultra deep satin para obtener colores oscuros	Cubeta	1	\$ 1,809.50
E0061	Pintura de latex vinil acrilica blanco mate	Cubeta	1	\$ 1,809.50
E0062	Pistola de gravedad de alta pulverizacion	Pieza	1	\$ 610.20

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030
		CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL. [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIONES 2024	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		PARTIDA - 42060909	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (Pintura)	
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DEL OOAD EN SONORA.				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
E0001	Aguarras sintetico	Galón	1	\$ 425.70
E0002	Armazón extra reforzado para rodillo	Pieza	1	\$ 129.80
E0003	Armazón para rodillo 4"	Pieza	1	\$ 71.24
E0004	Armazón para rodillo 8"	Pieza	1	\$ 88.11
E0005	Barniz super marino	Litro	1	\$ 371.50
E0006	Brocha 1"	Pieza	1	\$ 21.50
E0007	Brocha 2"	Pieza	1	\$ 31.40
E0008	Brocha 4"	Pieza	1	\$ 55.90
E0009	Brocha 6"	Pieza	1	\$ 86.50
E0010	Brocha 1" dorada	Pieza	1	\$ 22.80
E0011	Brocha 2" dorada	Pieza	1	\$ 33.90
E0012	Brocha 3" dorada	Pieza	1	\$ 49.20
E0013	Brocha 5" dorada	Pieza	1	\$ 80.00
E0014	Brocha 6" dorada	Pieza	1	\$ 96.70
E0015	Catalizador para pintura automotriz	Litro	1	\$ 740.20
E0016	Catalizador para pintura epoxica parte B	Galón	1	\$ 1,001.50
E0017	Cinta leader 221 12 mm	Pieza	1	\$ 77.70
E0018	Cinta maskin tape 1"	Rollo	1	\$ 45.60
E0019	Cinta maskin tape 3/4"	Rollo	1	\$ 33.10
E0020	Espatula con mango de 2"	Pieza	1	\$ 43.80
E0021	Espatula con mango de 3"	Pieza	1	\$ 54.50
E0022	Espatula con mango de 4"	Pieza	1	\$ 62.50
E0023	Estopa	Kilogramo	1	\$ 60.50
E0024	Extensión para rodillo de 2 mt	Pieza	1	\$ 135.70
E0025	Extensión para rodillo de 6 mt	Pieza	1	\$ 458.40
E0026	Extensión de metal 1.20 A 2.40 m	Pieza	1	\$ 90.60
E0027	Fondo anticorrosivo color gris	Litro	1	\$ 240.10
E0028	Fondo industrial color gris	Litro	1	\$ 257.20
E0029	Mascara industrial para pintar con filtro intercambiable	Pieza	1	\$ 356.00
E0030	Membrana reforzada para impermeabilizar en rollo de 100 mt	Rollo	1	\$ 601.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030
		CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES Nº144 COL CHURUBUSCO DEL G COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0314	Impermeabilizante blanco fibratado durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,875.50
E0315	Impermeabilizante secado rapido blanco durabilidad 4 años	Cubeta	1	\$ 1,578.50
E0316	Impermeabilizante acrilico base agua secado rapido color blanco y/o rojo alta flexibilidad, producto ecologico, libre de plomo. no requiere malla para su aplicación, durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,948.50
E0317	Impermeabilizante rojo fibratado durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 2,003.50
E0318	Pintura esmalte base aceite extra white beige	Cubeta	1	\$ 4,284.50
E0319	Pintura esmalte base aceite extra white blanco ostion	Galón	1	\$ 1,138.50
E0320	Pintura esmalte base aceite extra white gris	Galón	1	\$ 1,138.50
E0321	Pintura esmalte base aceite extra white rosa	Galón	1	\$ 1,138.50
E0322	Pintura esmalte base aceite trafico pesado azul	Galón	1	\$ 1,138.50
E0323	Pintura esmalte base aceite trafico pesado blanco	Galón	1	\$ 1,138.50
E0324	Pintura esmalte base aceite trafico pesado café	Galón	1	\$ 1,138.50
E0325	Pintura esmalte base aceite trafico pesado naranja	Galón	1	\$ 1,138.50
E0326	Pintura esmalte base aceite trafico pesado negro	Galón	1	\$ 1,138.50
E0327	Pintura esmalte base aceite trafico pesado rojo	Galón	1	\$ 1,138.50
E0328	Pintura esmalte base aceite trafico pesado amarillo	Galón	1	\$ 1,138.50
E0329	Pintura esmalte base aceite trafico pesado azul electrico	Galón	1	\$ 1,138.50
E0330	Pintura esmalte base aceite trafico pesado azul	Galón	1	\$ 1,138.50
E0331	Pintura esmalte ecologico base agua tonos colores fuertes	Cubeta	1	\$ 5,105.50
E0332	Pintura esmalte ecologico base agua tonos colores medios	Cubeta	1	\$ 4,924.00
E0333	Pintura esmalte ecologico base agua tonos colores pastel	Cubeta	1	\$ 4,830.50
E0334	Pintura de latex vinil acrilica base deep rojo oxido	Galón	1	\$ 779.50
E0335	Pintura de latex vinil acrilica base extra white gris	Galón	1	\$ 760.00
E0336	Pintura de latex vinil acrilica base extra white rosa	Galón	1	\$ 760.00
E0337	Pintura vinilica base agua aulada lavable colores claros (pastel)	Galón	1	\$ 1,070.50
E0338	Pintura vinilica base agua aulada lavable colores tonos claros (pastel)	Cubeta	1	\$ 2,218.00
E0339	Pintura vinilica base agua aulada lavable colores tonos fuertes	Cubeta	1	\$ 2,933.00
E0340	Pintura vinilica base agua aulada lavable colores tonos medios	Cubeta	1	\$ 2,918.50
E0341	Pistola para pintar electrica con motor, regulable para pintura vinilica y esmalte 110volts con recipiente	Pieza	1	\$ 1,327.50
E0342	Pistola para pintar electrica uso con pintura base agua y aceite 110volts con contenedor	Pieza	1	\$ 1,390.50

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DEL G. COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0343	Caja de pasta para tablaroca tipo yeso 25 kg	Caja	1	\$	476.00
E0344	Repuesto para rodillo chico	Pieza	1	\$	16.20
E0345	Rodillo para pintar 9" x 3/4" semi rugoso	Pieza	1	\$	45.00
E0346	Sellador pintura vinilica	Cubeta	1	\$	1,292.00
E0347	Primer spray color acrilico transparente para madera	Lata	1	\$	95.00
E0348	Primer spray color aluminio	Lata	1	\$	95.00
E0349	Primer spray color amarillo flourescente	Lata	1	\$	95.00
E0350	Primer spray color azul electrico	Lata	1	\$	95.00
E0351	Primer spray color blanco	Lata	1	\$	95.00
E0352	Primer spray color café chocolate	Lata	1	\$	98.50
E0353	Primer spray color dorado	Lata	1	\$	98.50
E0354	Primer spray color gris claro	Lata	1	\$	95.00
E0355	Primer spray color gris oscuro	Lata	1	\$	95.00
E0356	Primer spray color naranja	Lata	1	\$	95.00
E0357	Primer spray color negro	Lata	1	\$	95.00
E0358	Primer spray color plata	Lata	1	\$	98.50
E0359	Primer spray color rojo	Lata	1	\$	98.50
E0360	Primer spray color fucsia	Lata	1	\$	98.50
E0361	Primer spray color rosa flourescente	Lata	1	\$	98.50
E0362	Primer spray color verde flourescente	Lata	1	\$	98.50
E0363	Primer spray color verde institucional	Lata	1	\$	95.00
E0364	Tinte color madera natural	Litro	1	\$	233.50
E0365	Extension de fibra de vidrio de 1.90 a 5.40 mt	Pieza	1	\$	924.50
E0366	Malla de refuerzo para impermeabilizar 1.00 mts x 10.00 mts	Rollo	1	\$	288.00
E0367	Pintura antiderrapante	Cubeta	1	\$	2,365.00
E0368	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel gris arena	Cubeta	1	\$	5,105.50
E0369	Pintura esmalte ecologico base agua blanco ostion	Cubeta	1	\$	5,105.50
E0370	Pintura esmalte ecologico base agua pastel champaña	Cubeta	1	\$	5,105.50
E0371	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white secado rapido blanco ostion	Galón	1	\$	952.00
E0372	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white secado rapido gris claro	Galón	1	\$	952.00
E0373	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white secado rapido rosa	Galón	1	\$	952.00
E0374	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep secado rapido azul	Galón	1	\$	952.00
E0375	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep secado rapido azul ultramar	Galón	1	\$	952.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0376	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep secado rapido café	Galón	1	\$ 952.00
E0377	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido amarillo	Galón	1	\$ 952.00
E0378	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido azul electrico	Galón	1	\$ 952.00
E0379	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido blanco	Galón	1	\$ 952.00
E0380	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido negro	Galón	1	\$ 952.00
E0381	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad secado rapido rojo	Galón	1	\$ 952.00
E0382	Pintura para alberca secado rapido azul	Galón	1	\$ 1,671.00
E0383	Pintura para alberca secado rapido blanco	Galón	1	\$ 1,671.00
E0384	Pintura retardante al fuego	Cubeta	1	\$ 4,436.50
E0385	Pintura de latex vinil acrilica base extra white blanco	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0386	Pintura vinilica base extra white para igualar colores	Cubeta	1	\$ 3,104.50
E0387	Pintura vinilica base ultra deep para igualar colores	Cubeta	1	\$ 3,104.50
E0388	Repuesto de felpa para mini rodillo	Pieza	1	\$ 18.20
E0389	Thinner 20 lt	Porrón	1	\$ 1,779.00
E0390	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel blanco	Cubeta	1	\$ 4,464.50
E0391	Pintura esmalte ecologico base agua negro	Cubeta	1	\$ 4,464.50
E0392	Pintura esmalte ecologico base agua ultradeep verde	Cubeta	1	\$ 5,203.50
E0393	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base deep rojo	Galón	1	\$ 952.00
E0394	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base deep terracota	Galón	1	\$ 952.00
E0395	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white blanco	Galón	1	\$ 952.00
E0396	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white rosa	Galón	1	\$ 952.00
E0397	Pintura spray negro mate	Lata	1	\$ 81.50
E0398	Pintura spray blanco mate	Lata	1	\$ 81.50
E0399	Pintura de latex vinil acrilica base deep rojo	Galón	1	\$ 779.50
E0400	Pintura de latex vinil acrilica base deep terracota	Galón	1	\$ 779.50
E0401	Removedor para esmalte epoxico	Galón	1	\$ 958.00
E0402	Impermeabilizante blanco o rojo durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,825.00
E0403	Pintura epoxica poliamida alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales azul	Galón	1	\$ 4,877.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTINES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DEL G COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0404	Pintura epoxica poliamida alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales blanco	Galón	1	\$ 4,877.00
E0405	Pintura esmalte amarillo	Galón	1	\$ 898.00
E0406	Pintura esmalte azul	Galón	1	\$ 898.00
E0407	Pintura esmalte color base para igualar colores	Galón	1	\$ 898.00
E0408	Pintura esmalte blanco	Galón	1	\$ 898.00
E0409	Pintura esmalte blanco ostion	Galón	1	\$ 898.00
E0410	Pintura esmalte naranja	Galón	1	\$ 898.00
E0411	Pintura esmalte negro	Galón	1	\$ 898.00
E0412	Pintura esmalte rojo	Galón	1	\$ 898.00
E0413	Pintura esmalte ecologico base agua blanco	Cubeta	1	\$ 4,464.50
E0414	Pintura spray cromado	Lata	1	\$ 87.50
E0415	Pintura vinil acrilica amarillo	Galón	1	\$ 801.00
E0416	Pintura vinil acrilica beige (champagne)	Cubeta	1	\$ 3,195.50
E0417	Pintura vinil acrilica blanco ostion	Cubeta	1	\$ 3,195.50
E0418	Pintura vinil acrilica gris claro	Cubeta	1	\$ 3,195.50
E0419	Pintura vinil acrilica verde	Galón	1	\$ 801.00
E0420	Pintura vinilica base para igualar color a seleccionar	Cubeta	1	\$ 3,148.00
E0421	Spray galvanizante en frío	Lata	1	\$ 260.00
E0422	Mascarilla industrial para pintar con doble filtro intercambiable	Pieza	1	\$ 349.50
E0423	Pintura epoxica poliamida alto en sólidos de rápido secado, diseñado para proteger el acero y el concreto en exposiciones industriales rojo	Galón	1	\$ 4,877.00
E0424	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad gris	Galón	1	\$ 952.00
E0425	Pintura metalico en spray dorado	Lata	1	\$ 87.50
E0426	Brocha de cerda 1 1/2"	Pieza	1	\$ 30.00
E0427	Cinta maskin tape 1 1/2"	Rollo	1	\$ 68.50
E0428	Espatula con mango 4"	Pieza	1	\$ 62.50
E0429	Espatula con mango 5"	Pieza	1	\$ 92.50
E0430	Espatula lisa 3" flexible	Pieza	1	\$ 57.00
E0431	Espatula lisa 5" flexible	Pieza	1	\$ 74.00
E0432	Extensión para rodillo de 1.20 a 2.40 mt	Pieza	1	\$ 97.50
E0433	Extensión para rodillo de 1.20 mt	Pieza	1	\$ 77.00
E0434	Extensión para rodillo metálica 1.50 a 3 mt	Pieza	1	\$ 147.00
E0435	Impermeabilizante elastomerico durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,697.00
E0436	Mascarilla antivapores para pintar	Pieza	1	\$ 255.00
E0437	Pintura esmalte azul electrico	Galón	1	\$ 898.00
E0438	Pintura de latex vinil acrilica azul shazu	Galón	1	\$ 779.50
E0439	Pintura esmalte base agua café	Galón	1	\$ 979.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0440	Pintura esmalte base extra white beige (champagne)	Galón	1	\$	1,002.50
E0441	Pintura esmalte base extra white blanco ostion	Galón	1	\$	1,002.50
E0442	Pintura esmalte base extra white gris	Galón	1	\$	1,002.50
E0443	Pintura esmalte base ultradeep azul	Galón	1	\$	1,002.50
E0444	Pintura esmalte base ultradeep azul ultramar	Galón	1	\$	1,002.50
E0445	Pintura esmalte base ultradeep café tabaco	Galón	1	\$	1,002.50
E0446	Pintura de latex vinil acrilica beige (champagne)	Cubeta	1	\$	2,579.50
E0447	Pintura de latex vinil acrilica café tabaco	Litro	1	\$	202.00
E0448	Pintura de latex vinil acrilica gris claro	Galón	1	\$	760.00
E0449	Pintura esmalte gris perla	Galón	1	\$	898.00
E0450	Pintura vinil acrilica base deep verde	Cubeta	1	\$	3,496.50
E0451	Pintura vinil acrilica color base deep satin para obtener colores intermedios	Cubeta	1	\$	3,496.50
E0452	Pintura vinil acrilica color base extra white mate para obtener colores claros	Cubeta	1	\$	2,252.00
E0453	Pintura vinil acrilica color base extra white satin para obtener colores claros	Cubeta	1	\$	2,252.00
E0454	Pintura vinil acrilica color base ultra deep mate para obtener colores oscuros	Cubeta	1	\$	2,252.00
E0455	Pintura vinil acrilica color base ultra deep satin para obtener colores oscuros	Cubeta	1	\$	2,252.00
E0456	Pintura de latex vinil acrilica rojo oxido	Galón	1	\$	779.50
E0457	Reductor	Cubeta	1	\$	2,292.50
E0458	Pintura en spray rojo	Lata	1	\$	87.50
E0459	Pintura en spray blanco mate	Lata	1	\$	75.00
E0460	Pintura en spray negro mate	Lata	1	\$	75.00
E0461	Pintura en spray gris	Lata	1	\$	75.00
E0462	Pintura en spray marfil	Lata	1	\$	75.00
E0463	Pintura en spray plateado	Lata	1	\$	87.50
E0464	Pintura esmalte ecologico base agua base pastel gris claro	Cubeta	1	\$	4,249.50
E0465	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep naranja	Galón	1	\$	1,000.50
E0466	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad ultradeep azul	Galón	1	\$	1,000.50
E0467	Cepillo de ixtle para impermeabilizar	Pieza	1	\$	143.50
E0468	Cepillo para aplicación de impermeabilizante	Pieza	1	\$	143.50
E0469	Colador de aluminio tipo cono para pintura	Pieza	1	\$	287.50
E0470	Impermeabilizante base de aceite	Cubeta	1	\$	3,448.50
E0471	Impermeabilizante base asfáltico negro base aceite	Galón	1	\$	2,742.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Adjudicación Directa
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
	DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CCO-A-24-27-0909-0030
		CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7
CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DEL G COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0472	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido verde oscuro	Galón	1	\$ 1,212.00
E0473	Pintura esmalte automotriz secado rapido gris claro	Galón	1	\$ 1,286.50
E0474	Pintura esmalte ecologico base agua café	Cubeta	1	\$ 4,206.50
E0475	Pintura esmalte ecologico base agua pastel gris	Cubeta	1	\$ 4,206.50
E0476	Pintura esmalte metalico secado rapido blanco	Galón	1	\$ 1,316.50
E0477	Pintura esmalte metalico secado rapido gris claro	Galón	1	\$ 1,316.50
E0478	Pintura esmalte metalico secado rapido negro	Litro	1	\$ 927.00
E0479	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad amarillo caterpillar	Galón	1	\$ 1,000.50
E0480	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base extra white verde	Galón	1	\$ 1,000.50
E0481	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep	Galón	1	\$ 1,000.50
E0482	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad café chocolate	Galón	1	\$ 1,000.50
E0483	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad gris claro	Galón	1	\$ 1,000.50
E0484	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad ultradeep café	Galón	1	\$ 1,000.50
E0485	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad ultradeep naranja	Galón	1	\$ 1,000.50
E0486	Pintura de latex vinil acrilica base deep amarillo	Galón	1	\$ 779.50
E0487	Pintura de latex vinil acrilica base ultradeep rojo oxido	Litro	1	\$ 202.00
E0488	Pintura de latex vinil acrilica ahulada base extra white ostión	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0489	Pintura de latex vinil acrilica base extra white blanco ostión	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0490	Pintura vinil acrilica extra rendimiento amarillo	Galón	1	\$ 855.00
E0491	Pintura vinil acrilica extra rendimiento beige (champagne)	Galón	1	\$ 855.00
E0492	Pintura vinil acrilica extra rendimiento rojo oxido	Litro	1	\$ 580.00
E0493	Pintura vinil acrilica extra rendimiento rosa	Litro	1	\$ 580.00
E0494	Thinner acrilico	Galón	1	\$ 388.50
E0495	Thinner estándar	Galón	1	\$ 376.50
E0496	Catalizador para esmalte epoxico	Galón	1	\$ 1,053.00
E0497	Cristalizador de suelos de marmol y granito	Litro	1	\$ 627.50
E0498	Pintura antiderrapante para recubrir pisos de concreto	Galón	1	\$ 930.00
E0499	Pintura antiolores color blanco	Cubeta	1	\$ 4,326.50
E0500	Pintura de trafico vial base agua color amarillo, verde o blanco.	Cubeta	1	\$ 2,252.00
E0501	Pintura esmalte acrilico beige claro o cintilla	Litro	1	\$ 286.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030
		CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL. [REDACTED]

E0502	Pintura esmalte acrilico verde metalico	Galón	1	\$ 1,097.50
E0503	Pintura esmalte base agua negro (esmalte acrilico base agua tiene una excelente resistencia y durabilidad, no emite olor a disolvente, seca en minutos, no requiere ser diluido con thinner. no requiere primario en ambientes domesticos. interior exterior. solidos en volumen 39+/-2%)	Cubeta	1	\$ 4,740.50
E0504	Pintura esmalte base agua verde (esmalte acrilico base agua tiene una excelente resistencia y durabilidad, no emite olor a disolvente, seca en minutos, no requiere ser diluido con thinner. no requiere primario en ambientes domesticos. interior exterior. solidos en volumen 39+/-2%)	Cubeta	1	\$ 4,740.50
E0505	Pintura esmalte silver green metalico	Galón	1	\$ 4,891.50
E0506	Pintura esmalte ecologico base agua base ultra deep café	Galón	1	\$ 2,879.00
E0507	Pintura esmalte epoxica amarillo	Galón	1	\$ 1,607.00
E0508	Pintura esmalte epoxica gris	Galón	1	\$ 1,607.00
E0509	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad terracota	Galón	1	\$ 1,000.50
E0510	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad ultradeep rojo	Cubeta	1	\$ 5,091.00
E0511	Pintura vinil acrilica base deep terracota	Galón	1	\$ 678.00
E0512	Pintura vinil acrilica base extra white verde	Cubeta	1	\$ 2,588.50
E0513	Pintura vinil acrilica terracota	Cubeta	1	\$ 2,588.50
E0514	Primer o base(primario aquidalico anticorrosivo con acabado mate alta resistencia contra la corrosion, de secado rapido. usos superficies metalicas y de acero en int y ext . alto rendimiento, libre de plomo. % solidos en volumen 39+/-2%)	Galón	1	\$ 3,692.50
E0515	Pegamento blanco	Litro	1	\$ 156.00
E0516	Catalizador para esmalte epoxico parte B	Galón	1	\$ 1,435.50
E0517	Filtro de aluminio con cedazo para pintura	Pieza	1	\$ 82.50
E0518	Filtro de papel para pintura	Pieza	1	\$ 10.20
E0519	Impermeabilizante acrilico base agua durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,948.50
E0520	Kit de accesorios para pistola de alta presión	Kit	1	\$ 356.50
E0521	Kit de accesorios para pistola de baja presión	Kit	1	\$ 356.50
E0522	Pintura en spray verde	Lata	1	\$ 74.50
E0523	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido aluminio	Galón	1	\$ 1,212.00
E0524	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido beige	Galón	1	\$ 1,212.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0525	Pintura esmalte acrílica y pigmentos químicamente resistentes, que proporciona un acabado brillante de secado rápido gris claro	Galón	1	\$ 1,212.00
E0526	Pintura esmalte base agua base pastel blanco ostión	Galón	1	\$ 1,042.00
E0527	Pintura esmalte base agua ultradeep azul electrico	Galón	1	\$ 1,042.00
E0528	Pintura esmalte base agua ultradeep café	Galón	1	\$ 1,042.00
E0529	Pintura esmalte ocre	Galón	1	\$ 963.00
E0530	Pintura esmalte ecologico base agua pastel blanco	Galón	1	\$ 996.50
E0531	Pintura esmalte ecologico base agua ultradeep chocolate	Galón	1	\$ 996.50
E0532	Pintura vinilica ahulada beige	Cubeta	1	\$ 1,758.00
E0533	Pintura vinilica ahulada blanco	Cubeta	1	\$ 1,758.00
E0534	Pintura vinilica ahulada blanco ostion	Cubeta	1	\$ 1,758.00
E0535	Pintura vinilica ahulada verde	Galón	1	\$ 1,179.50
E0536	Plaste	Litro	1	\$ 302.00
E0537	Catalizador para pintura epoxica parte A	Galón	1	\$ 2,911.50
E0538	Espatula 3" flexible	Pieza	1	\$ 57.00
E0539	Espatula con mango 3" flexible	Pieza	1	\$ 57.00
E0540	Espatula 4" flexible	Pieza	1	\$ 62.50
E0541	Extensión aluminio 4mts. sencilla para rodillo	Pieza	1	\$ 265.00
E0542	Extensión aluminio 6-8 mts. doble para rodillo	Pieza	1	\$ 1,479.50
E0543	Fondo color gris o rojo	Galón	1	\$ 519.00
E0544	Impermeabilizante elastomerico acabado blanco durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,697.00
E0545	Mascarilla industrial para pintar con filtro intercambiable	Pieza	1	\$ 402.00
E0546	Minio fondo para areas en naranja y rojo	Galón	1	\$ 1,100.00
E0547	Pintura epoxica amarillo 9 lt	Cubeta	1	\$ 5,413.50
E0548	Pintura epoxica gris	Galón	1	\$ 1,123.00
E0549	Pintura epoxica gris 19 lt	Cubeta	1	\$ 5,413.50
E0550	Pintura esmalte amarillo 19 lt	Cubeta	1	\$ 3,493.50
E0551	Pintura esmalte blanco 19 lt.	Cubeta	1	\$ 3,493.50
E0552	Pintura esmalte gris	Galón	1	\$ 779.00
E0553	Pintura esmalte gris 19 lt	Cubeta	1	\$ 3,493.50
E0554	Pintura esmalte roja	Galón	1	\$ 779.00
E0555	Pintura esmalte verde 19 lt	Cubeta	1	\$ 3,493.50
E0556	Pintura vinilica beige	Galón	1	\$ 526.00
E0557	Pintura vinilica blanco	Cubeta	1	\$ 1,558.00
E0558	Pintura vinilica gris	Galón	1	\$ 526.00
E0559	Reductor para pintura epoxica 19 lt	Cubeta	1	\$ 5,311.00
E0560	Rodillo de 4" reforzado para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 38.50
E0561	Rodillo de 8" con varillas liso para pintar muros	Pieza	1	\$ 55.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

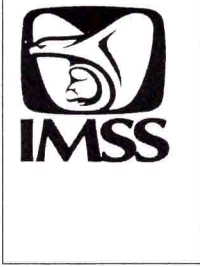
Proveedora Per, S.A de C.V

Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7

CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0562	Rodillo de 8" reforzado para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 56.50
E0563	Thinner 19 lt	Cubeta	1	\$ 1,706.50
E0564	Espatula tipo line 4"	Pieza	1	\$ 89.50
E0565	Impermeabilizante elastomerico acabado rojo oxido durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 1,697.00
E0566	Pintura esmalte metalico secado rapido beige o cintilla	Galón	1	\$ 1,099.50
E0567	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base deep verde oscuro	Galón	1	\$ 990.00
E0568	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad ultradeep aluminio	Galón	1	\$ 990.00
E0569	Pintura spray blanco ostion	Lata	1	\$ 74.50
E0570	Pintura spray oro	Lata	1	\$ 87.50
E0571	Pintura de latex vinil acrilica base extra white café	Galón	1	\$ 779.50
E0572	Pintura de latex vinil acrilica base extra white verde oscuro	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0573	Pintura de latex vinil acrilica base extra white igualar a colores claros	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0574	Pintura de latex vinil acrilica base extra white igualar a colores intermedios	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0575	Pintura de latex vinil acrilica base extra white igualar a colores oscuros	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0576	Pintura de latex vinil acrilica base extra white verde claro	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0577	Impermeabilizante asfáltico base agua de consistencia pastosa formulada con bitúmenes refinados, aceites plastificantes y minerales en estado coloidal	Cubeta	1	\$ 858.00
E0578	Pintura esmalte secado rapido aluminio	Galón	1	\$ 1,132.50
E0579	Pintura esmalte secado rapido gris claro	Galón	1	\$ 1,132.50
E0580	Pintura de latex vinil acrilica base ultradeep rojo oxido terracota	Cubeta	1	\$ 2,579.50
E0581	Armazón para rodillo 9"	Pieza	1	\$ 97.50
E0582	Impermeabilizante fibratado rojo durabilidad 5 años	Cubeta	1	\$ 2,003.50
E0583	Pintura epoxica para piso de concreto color a elegir	Galón	1	\$ 1,607.00
E0584	Pintura esmalte ecologico base agua pastel beige	Cubeta	1	\$ 3,864.50
E0585	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad color a elegir	Galón	1	\$ 990.00
E0586	Pintura spray color a elegir	Lata	1	\$ 74.50
E0587	Pintura vinil acrilica base extra white blanco	Cubeta	1	\$ 2,588.50
E0588	Pintura vinil acrilica base extra white gris mate	Cubeta	1	\$ 2,588.50
E0589	Pintura vinilica base extra white evolucion para igualar color a selección	Cubeta	1	\$ 2,541.00
E0590	Pintura vinílica blanco mate	Cubeta	1	\$ 2,541.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--

Proveedora Per, S.A de C.V
Ferretería en General, Válvulas Industriales y de Vapor, Laves de Sensor y Refacciones para Fluxómetros Material de Plomería y Eléctrico

R.F.C. PPE1409123Q7
CALLE MARTIRES IRLANDESES N°144 COL CHURUBUSCO DELG COYOACAN C.P. 04120 CDMX TEL: [REDACTED]

E0591	Pintura vinílica blanco ostión	Cubeta	1	\$ 2,541.00
E0592	Repuesto para rodillo 9" para pintar muros en tirol	Pieza	1	\$ 54.50
E0593	Repuesto para rodillo 9" para pintar muros lisos	Pieza	1	\$ 54.00
E0594	Repuesto para rodillo 4"	Pieza	1	\$ 43.00
E0595	Impermeabilizante acrílico techo 5 años fibratado color rojo	Cubeta	1	\$ 2,003.50
E0596	Pintura vinílica ahulada satinada calidad 10 años color blanco ostión	Cubeta	1	\$ 1,758.00
E0597	Pintura de alberca hule clorado color blanco	Cubeta	1	\$ 3,732.50
E0598	Pintura de alberca hule clorado color azul	Cubeta	1	\$ 3,732.50
E0599	Pintura vinílica ahulada satinada calidad 10 años color blanco blanco	Cubeta	1	\$ 3,406.50
E0600	Pintura esmalte alquidálico de alta lavabilidad base ultradeep dorado	Litro	1	\$ 269.50
E0601	Pinta pad de 9" con mango ajustable y esponja de poliuretano y fibras de nylon	pza	1	\$ 179.00
E0602	Almohadilla para pinta pad de 9"	pza	1	\$ 100.50
E0603	Manguera de 1/4 de pvc de 30 mt de longitud con resistencia de 300 psi para compresor	pza	1	\$ 958.00
Subtotal				\$ 836,043.94
IVA				\$ 133,767.03
Total				\$ 969,810.97

NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 97/100 MN

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CDMX A 28 DE FEBRERO 2024


JONATHAN AURELIO PEREZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO CCO-A-24-27-0909-0030 CONTRATO 050GYR031N11124-001-00
--	---	--

Anexo 6

“Oficio de Designación de Administrador del contrato”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio No. 279001050100/272/2024

Ciudad Obregón, Sonora, a 28 de febrero del 2024

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presente. -

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de:

- A) Refacciones de Aire Acondicionado
- B) Material Eléctrico y Electrónico
- C) Refacciones Industriales
- D) Otros Productos Químicos
- E) Suministró de Pintura
- F) Refacciones y Accesorios Menores del Edificio
- G) Herramientas Menores
- H) Artículos Metálicos para la Construcción
- I) Refacciones y Accesorios de Equipo Médico y Laboratorio.
- J) Productos Minerales No Metálicos
- K) Prendas de Protección Personal

que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	Ing. Roberto Aceves Hernandez	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	COAD Sonora	calle 5 de febrero 220 Nte. col centro. CP 85000. cd Obregón Sonora
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL.	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
				

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de “Administrador de contrato”, de conformidad con lo establecido en el “Manual de

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel: (634) 473-42-45, Fax: 31022



SE ELIMINA RFC, CORREO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA

NUMERO DE CONTRATO PARA PAGO
CCO-A-24-27-0909-0030

CONTRATO 050GYR031N11124-001-00

Anexo 7

"Anexo Técnico"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados

Se requiere contratar los servicios para la contratación del Servicio de Suministro de Refacciones de Conservación.

Claves CUCOP

26102-0003	24601-0089	29501-0008	21601-0074	24901-0052	29101-0050	27201-0009
21601-0002	29101-0048	29101-0302	25901-0009	29301-0017	29101-0054	21101-0085
24601-0142	29801-0035	24601-0056	25101-0063	24901-0006	29101-0059	29101-0033
24601-0051	24601-0079	24601-0002	29801-0015	24801-0034	29101-0063	29101-0350
29801-0033	29801-0012	29101-0333	25501-0052	24801-0022	24701-0189	29101-0278
29101-0351	29101-0345	26103-0050	24901-0055	24301-0002	29101-0253	29101-0185
29801-0005	24601-0090	24701-0023	24901-0045	24901-0061	21601-0020	29101-0065
24601-0022	24601-0008	29801-0044	24101-0006	29101-0291	29101-0088	29101-0027
29801-0055	24601-0091	24701-0144	29101-0328	24701-0175	29101-0305	27201-0007
29301-0007	24701-0019	24601-0038	24901-0066	29101-0058	29101-0131	29301-0009
24601-0027	24601-0013	29201-0014	24901-0046	29201-0017	29101-0159	29801-0040
29101-0326	24601-0120	24701-0047	29101-0130	29101-0161	24901-0024	29101-0080
24801-0005	24601-0065	29901-0066	24701-0108	29601-0136	29101-0127	29101-0101
29801-0049	24601-0019	29901-0002	29101-0086	29101-0151	29101-0128	29101-0348
24601-0032	24601-0021	24701-0105	27201-0018	24801-0029	29101-0147	29101-0199
24601-0134	29201-0037	24701-0030	24201-0033	29801-0019	29101-0154	29101-0261
24601-0116	24601-0093	24901-0032	24901-0044	24801-0057	29101-0143	24601-0145
24801-0060	24701-0185	29101-0235	24901-0039	25101-0053	29101-0136	29101-0023
29801-0014	24601-0033	24701-0057	24901-0035	24401-0037	29101-0145	29101-0246
24601-0039	24701-0029	29101-0108	24901-0050	29801-0030	29101-0157	24801-0040
29801-0016	24601-0043	29201-0020	27201-0027	24101-0157	29101-0169	24701-0008
29801-0059	24601-0046	29101-0167	29101-0316	24701-0126	29101-0177	29801-0006
24801-0054	24601-0095	29901-0044	21101-0278	29101-0314	29101-0179	29301-0012
29801-0054	24601-0047	21601-0078	24901-0019	24801-0014	29101-0184	24701-0079
24601-0045	24601-0054	29801-0025	27201-0008	24601-0064	29101-0189	29101-0188
29101-0340	24601-0102	29101-0066	24901-0051	29101-0062	24601-0062	29301-0014
24601-0078	24601-0057	24201-0021	29101-0327	24201-0024	29101-0204	24701-0132
26105-0008	25201-0008	29101-0300	24901-0003	29101-0332	27201-0022	24701-0082
29101-0359	24601-0060	26102-0017	24901-0016	24301-0001	29801-0020	24701-0083

Calle 05 de Febrero No. 320 P.O. Centro, C.P. 95002, Cd. Mérida, Yucatán, Méx. Tel. (999) 413-34-49, Ext. 3158



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N4024-001-00

CONTRATO CCO-A-24-27-0909-0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

REQUERIMIENTO DE REFACCIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
A	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de aire acondicionado	1	A demanda
B	Pieza	COAD Sonora	Refacciones de electricidad	1	A demanda
C	Pieza	COAD Sonora	Refacciones Industriales	1	A demanda
D	Pieza	COAD Sonora	Productos Químicos	1	A demanda
E	Litro	COAD Sonora	Suministro de Pintura	1	A demanda
F	Pieza	COAD Sonora	Refacciones y accesorios menores para edificio	1	A demanda
G	Pieza	COAD Sonora	Herramientas Menores	1	A demanda
H	Pieza	COAD Sonora	Artículos metálicos para la construcción	1	A demanda
I	Pieza	COAD Sonora	Refacciones para equipo médico	1	A demanda
J	Pieza	COAD Sonora	Productos minerales no metálicos	1	A demanda
K	Pieza	COAD Sonora	Prendas de protección personal	1	A demanda

b) No se solicitan pruebas.

c) No Aplica.

d) No Aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

Calle 05 de Febrero 149 220 416, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregon, Sonora Tel: (624) 275 1245, E. R. 3126

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-111-2024

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PINTURA
NUMERO INTERNO DE CONTRATO
050GYR031N4024-001-00

CONTRATO CCO-A-24-27-0909-0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

29201-0005	24601-0138	24801-0051	29101-0162	24901-0062	29101-0248	24801-0001
29901-0043	29901-0041	24701-0138	27201-0032	24801-0023	29101-0250	24701-0025
24801-0038	24801-0032	29901-0055	24901-0034	24801-0017	29301-0015	24801-0045
29801-0048	24701-0137	29601-0047	24701-0064	29101-0148	29101-0272	24701-0092
29101-0201	24701-0162	29301-0008	24901-0033	29901-0040	29101-0259	29101-0277
29101-0508	24701-0028	25501-0013	22301-0021	21601-0077	29101-0271	24701-0003
29101-0346	24601-0103	29101-0262	24901-0043	22301-0098	29101-0343	25501-0025
24601-0069	24701-0107	24701-0156	29201-0001	24401-0049	21601-0051	24601-0024
24601-0031	24601-0109	25101-0041	29101-0266	29801-0058	29101-0347	24601-0036
29101-0267	24601-0100	24701-0149	29201-0002	24401-0032	29101-0044	24101-0081
29101-0041	24601-0077	24901-0011	23701-0003	21601-0028	29101-0073	24801-0047
29801-0050	29201-0032	24701-0104	29801-0008	29101-0280	26105-0010	24801-0048
24601-0004	24601-0010	24701-0153	24201-0009	24601-0076	29101-0133	24501-0011
24601-0030	24601-0026	29501-0005	29201-0007	24701-0198	29101-0178	29101-0334
29801-0031	24601-0083	21601-0022	29201-0008	24101-0012	29101-0307	27201-0002
24601-0090	24701-0052	29201-0012	29201-0043	29201-0018	29101-0352	27201-0006
29101-0356	24601-0099	29101-0296	24601-0104	24801-0043	29101-0125	27201-0001
24801-0078	24601-0067	22104-0020	24101-0052	29201-0027	29101-0095	27201-0012
24801-0039	29101-0243	23601-0005	24801-0008	24801-0072	29101-0061	27201-0020
22201-0020	24601-0037	25401-0083	29101-0049	24601-0094	29101-0273	27201-0014
24701-0040	24701-0180	25401-0051	24801-0081	29101-0124	29101-0079	24601-0105
24701-0012	24401-0025	21601-0014	29201-0036	24701-0117	29101-0142	24801-0056
24601-0117	24901-0001	25901-0017	29201-0022	24801-0006	24701-0145	24601-0009
29101-0017	24601-0003	25101-0004	29201-0016	24801-0012	24701-0049	27201-0015
24601-0118	29101-0217	25201-0011	25201-0003	24701-0184	29101-0354	27201-0017
21601-0067	29401-0004	22301-0033	24801-0070	24501-0006	29101-0180	27201-0019
29201-0041	24601-0098	25501-0019	24701-0044	24701-0139	29201-0021	27201-0003
29101-0265	29101-0210	24101-0152	29101-0137	24701-0187	29101-0342	27301-0107
24701-0143	24901-0031	25501-0024	29101-0194	24701-0020	29801-0017	27201-0024
26102-0014	29301-0002	24101-0110	24701-0200	24701-0015	29101-0099	27201-0004
24701-0170	24601-0133	25501-0037	24101-0179	29101-0002	24901-0054	27201-0029
24601-0081	24701-0176	21601-0037	29201-0024	25201-0004	29101-0047	25401-0078
25501-0078	27201-0013	24401-0051	29201-0023	29101-0013	29101-0031	27201-0021
24701-0134	24601-0070	25101-0056	24901-0026	29101-0019	29101-0056	29501-0006
29801-0043	24701-0001	24101-0175	29201-0038	29101-0319	29101-0170	
24601-0020	29201-0029	21601-0016	29801-0036	29101-0030	29101-0311	
28201-0017	24601-0111	21601-0079	24801-0030	29101-0036	21601-0004	
24701-0050	24601-0106	23501-0008	24701-0097	29101-0042	29101-0228	
29101-0344	24601-0129	24701-0188	29501-0007	29101-0341	29101-0329	

Calle 05 de Febrero No. 220 Ate, Cal. Centro, C. P. 85005, C.U. Héroles, Sonora, México. (55) 52 09 46 ext. 2030

Se otorga el contrato a favor de la empresa que resulte ganadora de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
AUTENTICIDAD